

ACTA MESA DE INTERLOCUCIÓN DEL SUR DE BOLÍVAR
DERECHOS HUMANOS
OCTUBRE 30 DE 2006

1.- El gobierno garantizará el ejercicio de los derechos de los integrantes y dirigentes de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar y de las organizaciones que las conforman, así como su seguridad. La Defensoría del Pueblo y la Pastoral Social de la Diócesis de Magangué harán seguimiento a estos compromisos.

2. Las actuaciones de la Fuerza Pública tendrán que ceñirse al respeto de la Constitución, la ley, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en aplicación de estos principios la Fuerza Pública se abstendrá de ocupar bienes civiles, de usar a la población como escudo y aplicará en el tratamiento a la población el principio de distinción. Con la participación de alcaldías y personerías se buscarán los mecanismos necesarios para garantizar el sostenimiento y producción de la población.

3.-La Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación continuara con la investigación por la muerte de Alejandro Uribe Chacón, de manera pronta, efectiva, imparcial y garantizando la debida protección a los testigos de estos hechos.

4.-Se solicitará a la Fiscalía la conformación de una Unidad Especial para que investigue, las denuncias de hechos de violación a los Derechos Humanos en el Sur de Bolívar. Esta solicitud la hará conjuntamente el Ministerio del Interior y el Programa Presidencial de los Derechos Humanos.

De igual forma se solicitará a la Procuraduría General de la Nación la designación de un agente especial que asuma el conocimiento de la investigación de los hechos denunciados. A su vez para que designe una agente especial ante la investigación Penal.

5.-Una comisión conformada por la Defensoría del Pueblo, la oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Personería Municipal de Santa Rosa del Sur, acompañará el proceso de retorno de las comunidades movilizadas en el momento que este se produzca.

6.-El Programa Presidencial de Derechos Humanos gestionará la creación de un equipo móvil conformado por la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y los Personeros de la Región para verificar y producir informes periódicos de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario, sobre las denuncias presentadas por las comunidades del Sur de Bolívar. La Defensoría manifiesta su disponibilidad de participar siempre que cuente con los recursos para ello. En caso de existir alguna necesidad de recursos, el gobierno nacional gestionará la consecución de dichos recursos.

7.- Delegados de las comunidades y del Gobierno Nacional y la gobernación acordarán las medidas de protección y comunicación necesarias, para garantizar la seguridad de los líderes y comunidades. Para tal fin se enviara por parte de la comisión de interlocución al Programa de Protección del Ministerio del Interior documento que contenga las necesidades, el cual será tramitado en el siguiente

CRER a la fecha de su recepción. De no reunirse durante la semana de recepción se citara a un CRER extraordinario de acuerdo con los procedimientos establecidos.

8.- Los demás temas de la agenda, respecto de los cuales no se dio un acuerdo, se discutirán en la reunión que será convocada por parte del Gobernador de Bolívar a los que serán invitados los Ministros del Interior, Defensa, Minas, Educación, Medio Ambiente y Agricultura, el Fiscal General, el Procurador General de la Nación y Defensor Nacional del Pueblo o sus delegados.

9.- Se mantendrá el espacio de la Mesa de interlocución como mecanismo para tratar los aspectos relacionados con la problemática del Sur de Bolívar, para lo cual el Gobierno Nacional convocará a las entidades competentes requeridas para cada tema.

Santa Rosa, octubre 30 de 2006

Suscriben, Original Firmado por.

Por el Gobierno.

Maria Isabel Nieto Jaramillo.
Viceministra del Interior.

Carlos Franco
Director Programa Presidencial de Derechos Humanos.

Alicia Ledezma
Directora Nacional de Fiscalías.

Marciel Osorio
Delegada Procuraduría General de la Nación

Maria Girlesa Villegas.
Directora Nacional de Atención y Trámites de quejas, Defensoría del Pueblo

Beatriz Duque
Directora Nacional, Ministerio de Minas

Nuris Obregón Rodríguez.
Acción Social

Elias Pinto Martínez
Ministerio del Medio Ambiente.

Sira Velásquez
Secretaria de Gobierno (e) Gobernación de Bolívar.

Uldarico Toloza.
Secretaria de Minas, Gobernación de Bolívar.

Pastor García Marín.
Alcalde, Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Por las comunidades del Sur de Bolívar.

Teofilo Manuel Acuña.
Presidente, Federación Agrominera del Sur de Bolívar.

Gabriel Henao.
Vicepresidente, Federación Agrominera del Sur de Bolívar.

Emiliano Garcia.
Fiscal, Federación Agrominera del Sur de Bolívar.

Jorge Tafur.
Vocero, Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar.

José Miguel Ferias.
Vocero, Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar.

Edgar Martínez.
Vocero, Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar.

Miguel Anaya.
Vocero, Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar.

Nilson Rodrigues.
Vocero, Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar.

Ubencel Duque.
Vocero, Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar.

Acompañantes.

Diócesis de Magangue.

Programa Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.

Corporación Sembrar.

Organización Femenina Popular.

Red Europea de Hermandad y Solidaridad con Colombia.